



## Resolución Gerencial General Regional N° 731-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 MAYO 2012

### VISTOS;

El Informe N° 792-2012-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 24 de Mayo de 2012 de la Oficina de Logística, el Acuerdo de Consejo Regional N° 000104-2012 de fecha 22 de Mayo del 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo citado en la parte de vistos, el Consejo Regional aprueba la Exoneración por causal de DESABASTECIMIENTO INMINENTE exonerando el proceso de selección para la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AVIACION PARA UN (01) HELICOPTERO**, con un valor referencial de US \$ 84,366.13 (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con 13/100 Dólares Americanos) incluido los impuestos que correspondan a Ley, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendarios; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Memorándum N° 1217-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 16 de Mayo de 2,012.;

Que, a través del Informe 792-2012-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 24 de Mayo de 2012, la Oficina de Logística alcanzó las Bases de la Contratación Directa - Exoneración correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AVIACION PARA UN (01) HELICOPTERO**, con un valor referencial de US \$ 84,366.13 (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con 13/100 Dólares Americanos) incluidos los impuestos que correspondan a Ley;

Que, para poder convocar la referida Exoneración es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AVIACION PARA UN (01) HELICOPTERO**, con valor referencial de US \$ 84,366.13 (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Seis con 13/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos que correspondan a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir la presente a la Oficina de Logística para que proceda a lo señalado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional